

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso reglamentario entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.*

De acuerdo con la Resolución de esta Dirección, fecha 26 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes, se convoca entre los componentes del Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, concurso para cubrir las vacantes existentes en dichos establecimientos, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Se fija para la celebración del mismo el día 8 de abril próximo, a las trece horas, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad.

El reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario, se verificará el citado día 8, a las once horas, en la indicada Dirección General.

2.ª Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de Balneario, será de dos mil. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada grupo de mil agüistas o fracción de dicha cantidad.

3.ª En la presente temporada, en el caso de «Lanjarón», de los cuatro Médicos que desempeñan dicho Balneario, el que tenga número más bajo en el Escalafón, desempeñará el cargo de Director y percibirá el treinta y tres por ciento del total honorarios habidos en la temporada; el segundo, percibirá el treinta por ciento de dichos honorarios; el tercero, el veinticinco por ciento, y el cuarto, el doce por ciento restante. En el caso de «Cestona», de los tres Médicos existentes, el de número más bajo de Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el cuarenta por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo, percibirá el treinta y cinco por ciento de dichos honorarios, y el tercero, el veinticinco por ciento restante.

De igual forma, en los Balnearios de «Arnedillo» y «Marmolejo», de los dos Médicos que han de desempeñarlos, el número más bajo de Escalafón desempeñará el cargo de Director, percibiendo el ochenta por ciento del total de los honorarios, y el segundo percibirá el veinte por ciento restante.

4.ª Las plazas vacantes que se concursan, son las que se indican en lugar aparte de esta Resolución.

5.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen en el plazo reglamentario de las plazas asignadas o que se ausenten del Balneario durante la temporada sin autorización expresa de la Dirección General de Sanidad, perderán el derecho de propiedad de las mismas y quedarán en el futuro en situación de excedencia voluntaria hasta que tomen parte en un nuevo concurso.

6.ª Queda suprimida la autorización para nombramiento de Médicos Auxiliares de los Directores de Balnearios.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*Relación de vacantes de Médicos en Balnearios para el concurso de 1961*

Almolda (Zamora).—Digestivo y Reumatismo.  
Bañafuente (Salamanca).—Sin clasificar.  
Bañolas (Gerona).—Digestivo y Reumatismo.  
Los Berrazales (Las Palmas).—Digestivo.

Calabor (Zamora).—Digestivo.

Caldas de Luna (León).—Digestivo y Reumatismo.

Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y Reumatismo.

Camporrrells (Huesca).—Digestivo y Circulatorio.

Caldas de Orense (Orense).—Digestivo y Reumatismo.

Chullilla (Valencia).—Digestivo.

Fuentsanta de Vilhel (Teruel).—Sin clasificar.

Gravalos (Logroño).—Digestivo y Reumatismo.

La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.

Marmolejo (Jaén).—Dirección.—Digestivo y Reumatismo.

Molinell (Valencia).—Digestivo y Reumatismo.

Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén).—Sin clasificar.

Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.

La Parrilla (Cáceres).—Digestivo.

San Andrés Canena (Jaén).—Sin clasificar.

Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.

Tona Ullastres (Barcelona).—Digestivo.

Villa Eñgracia (Tarragona).—Digestivo.

Villanueva de la Tercia (León). Sin clasificar.

Yemeda (Cuenca).—Sin clasificar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero siguiente), que hacia pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada el 11 de octubre de 1960 para proveer 16 plazas de Médicos primeros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.*

Habiéndose padecido error material en la confección de la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero último, se rectifica por la presente con la inclusión entre los admitidos del opositor don Angel Monedo Villanueva, que erróneamente había sido excluido.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en los cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local procedentes de la oposición convocada en 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), y a los que se les han expedido los títulos correspondientes.*

1. Don Felipe Gómez Degracia.
2. Don Emilio Sanz Supervía.
3. Don Guillermo García Iglesia.
4. Don Eduardo Pérez Esteban.
5. Don Rafael Zurita García.
6. D. Pedro de Reynoso Bonet.
7. Don Antonio Crespo Morales.
8. Don Manuel Hernández Rodríguez.
9. Don Antonio Birlanga Casanova.
10. Don Vicente José Arnáu Bernia.
11. Don José Valor Gadea.
12. Don Federico José Moreno Higuero.
13. Don José Juan Fernández de Diego.
14. Don Manuel Dosio López.
15. Don Buenaventura Pinillos Pérez.
16. Don Olegario Gurrea Corres.
17. Don Joaquín Rodríguez Reguera.
18. Don Antonio Yáñez Lubián.
19. Don Guillermo Alcover Aguilló.
20. Don José Garberí Conca.
21. Don Luis Amate Marco.
22. Don Jerónimo Zapata Moya.
23. Don Rafael González-Estrada y Romero.
24. Don Aurelio Segundo Collado Sánchez.
25. Don Manuel Freire López.
26. Don Jesús Jiménez García.
27. Don Julio Sanz Royo.
28. Don Francisco Oliveira Ruiz.
29. Don Manuel Mendoza Pineda.
30. Don Luis Felipe González Martín.
31. Don Jesús Hariz Urtasún.
32. Don José Mora Albert.
33. Don Herminio Sanz Olmos.